

Práctica de Tax & Legal
Flash Fiscal 02, Enero 2012

Comercio Exterior



[KPMG en México](#)

[Servicios Fiscales y Legales](#)

[Otros Flashes Fiscales](#)

[Contáctenos >](#)

Le invitamos a visitar el sitio de

[Delineando Estrategias](#)

y conocer esta iniciativa pensada para su beneficio.

El 13 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, la cual entró en vigor el 16 de enero, salvo ciertas excepciones. Entre los cambios más significativos de dicha resolución tenemos los siguientes:

Se adecuan varias reglas con la finalidad de indicar que los trámites contemplados en dichas reglas, pueden realizarse a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (Ventanilla Digital).

A partir del 16 de enero de forma optativa, y obligatoriamente a partir del 1 de marzo de 2012 se deberá cumplir lo siguiente:

1) Acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, NOM's y demás obligaciones, de manera electrónica o mediante su envío en forma digital al sistema electrónico aduanero.

2) Transmitir electrónicamente a través del portal de la Ventanilla Digital por parte del importador o exportador a la autoridad aduanera, la información en idioma español de los documentos que amparen el valor de la mercancía de comercio exterior. Dicha información deberá ser transmitida electrónicamente previamente al despacho aduanero de las mercancías y deberá contener, entre otros, los siguientes datos: lugar y fecha de expedición; indicar si es

Lígas de interés:

[Diario Oficial de la Federación](#)

[Ventanilla Única](#)

[SAT](#)

Servicios de la Práctica de Impuestos

 Comercio Internacional y Aduanas

 Fusiones y Adquisiciones

 Impuestos Internacionales

 Legal

 Maquila

 Precios de Transferencia

un documento único o si se subdivide; nombre o razón social y domicilio del destinatario y del vendedor; RFC del emisor del comprobante; patente del agente aduanal; número de identificación del documento; descripción comercial detallada de las mercancías (especificando clase, cantidad, unidad de medida, números de identificación, marca, modelo, valor unitario y total, moneda); FIEL y tipo de operación.



En cuanto a la inscripción en el registro de empresas certificadas, se señala que éste podrá presentarse a través de la Ventanilla Digital.

El personal de la Práctica de Impuestos de KPMG en México está a sus órdenes para analizar de manera detallada los efectos que puedan tener en su empresa la aplicación de las disposiciones anteriores.

Otros temas de interés

Delineando Estrategias:
Últimas tendencias en impuestos indirectos
Los impuestos al consumo están ganando la batalla



La reciente crisis económica y las tensiones presupuestarias causadas por el progresivo endeudamiento de muchos países están acelerando el desplazamiento de la carga tributaria a través de los impuestos directos.

[Consulte la publicación](#)

KPMG en Imagen:
Cuando te compren, vende



Saúl Villa, Socio de Fusiones y Adquisiciones, platica con el auditorio del programa Imagen Informativa con Pedro Ferriz de Con, sobre ¿por qué, cuándo y cómo realizar una compra-venta de empresas?

[Escuche la entrevista](#)

Encuesta:
Perspectivas de la Alta Dirección 2012



Su visión para el futuro de los negocios en el país es fundamental, porque sin duda es el pulso real de los escenarios de mercados y negocios, por eso le invitamos a participar y darnos su opinión.

[Responda la encuesta y obtenga la primicia](#)

[Regresar al inicio](#)



[Privacidad](#) | [Legal](#) | [Unsubscribe](#)

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

KPMG en México, Manuel Ávila Camacho 176 P1, Col. Reforma Social, 11650 México D.F.

© 2012 KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative

("KPMG International"), una entidad suiza. Las firmas miembro de la red de firmas independientes de KPMG están afiliadas a KPMG International. KPMG International no provee servicios a clientes. Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o comprometer a KPMG International ni a ninguna otra firma miembro frente a terceros, ni KPMG International tiene autoridad alguna para obligar o comprometer a ninguna firma miembro. Todos los derechos reservados. KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International.

• •